

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor (Balears), 21 de noviembre de 2006.—El Administrador único de Covilla, Sociedad Limitada y de Construcciones Rodríguez Hidalgo, Sociedad Anónima Unipersonal.—1.599. y 3.ª 22-1-2007

CUBIERTAS DE PIZARRA MANUEL GARCÍA RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Amaddaou y Nouraddin el Majatti, contra la empresa «Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29/11/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 10.971,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—1.874.

D.M. 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

En uso de las facultades previstas en el artículo 45 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se convoca a Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 22 de febrero de 2007, a las 18,00 horas, en la Notaría de don José Antonio Isusi Ezcurdia, sita en Bilbao, calle Ercilla, número 19-2.º, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Designación de personas para elevación a públicos de los acuerdos.
Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Zorroza-Bilbao, 11 de enero de 2007.—Los Consejeros doña María del Carmen Moreno Martín y don Gabriel Moreno Martín.—2.184.

DESARROLLO INDUSTRIAL LA VARGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad acordó por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 12 de enero de 2007, la reducción de su capital social en la cifra de 500.000 euros mediante la amortización de las acciones 100.001 a 150.000 titularidad de Don Adolfo Arceredillo Ichazo, teniendo por finalidad la devolución de sus aportaciones ascendentes a 150.000 euros, lo que deberá efectuarse transcurrido el plazo máximo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para que los posibles acreedores ejerciten derecho de oposición.

Burgos, 16 de enero de 2007.—El Presidente, Manuel Varona Arnáiz.—2.809.

DESARROLLOS RESIDENCIALES ROYAL HOUSE

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 3/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.

Rachid Amoud contra la empresa Desarrollos Residenciales Royal House, se ha dictado Auto de fecha 16/11/06, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.694,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 5 de enero de 2007.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—1.872.

DIGESNOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad Digesnor, Sociedad Anónima a celebrar en el domicilio social, de la calle Arribes del Río Pirón, s/n, de San Martín y Mudrián (Segovia), en primera convocatoria el día 15 de febrero de 2007, a las dieciséis horas, y en su caso y en segunda convocatoria al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital. Por emisión de nuevas acciones y a través de nuevas aportaciones dinerarias. Previéndose la posibilidad de la suscripción incompleta. Con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la fecha de convocatoria, están a disposición de los señores socios, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

San Martín y Mudrián (Segovia), 11 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. El Roquete Navas de Oro, Sociedad Limitada, Antonio Zamora de Pedro.—2.880.

DISEÑO CÓDIGO BARRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

MEGASOFT COMPUTER TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Diseño Código Barras, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de enero de 2007, y la Junta general extraordinaria y universal de socios de Megasoft Computer Technologies, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Megasoft Computer Technologies, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por parte de Diseño Código Barras, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Todo ello conforme a los balances auditados de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y al proyecto de fusión, de fecha 11 de diciembre de 2006, depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades intervinientes en la misma.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Diseño Código Barras, S.L., don José Elpidio Gómez González, y el Vicesecretario de Megasoft Computer Technologies, S.L., don Javier Goizueta Velasco.—2.457. 1.ª 22-1-2007

EDICIONES EL JUEVES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, celebrada con carácter de universal en Barcelona, el 21 de diciembre de 2006, ha acordado:

Primero. Reducir el capital social de la compañía en 6.020 euros, mediante la amortización de 1.000 acciones, numeradas correlativamente de la 501 a la 750 y de la 2.501 a la 3.250, todas ellas inclusive, de las que es titular la propia sociedad. La finalidad de la reducción, es amortizar totalmente las acciones detentadas en autocartera por la propia compañía.

El plazo de ejecución de la reducción será de tres meses a contar desde la aprobación del acta en la que se recogen presentes acuerdos sociales. Como consecuencia de la reducción, no se devolverá prestación alguna a los accionistas.

Segundo. Ampliar simultáneamente el capital social en la cifra de 6.020 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 501 a la 750 y de la 2.501 a la 3.250, todas ellas inclusive y que se emiten sin prima de emisión.

Se hace constar que previa renuncia de los accionistas a su derecho de suscripción preferente, la ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada en el momento de adopción de los acuerdos.

Barcelona, 11 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Iglesias Montejo.—2.114.

EDICIONES MUESTRAS Y MOTIVOS, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social del siguiente modo:

La cuantía de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos, con la finalidad de adecuar el capital social de la sociedad con la realidad patrimonial de la misma, mediante la amortización de las cuatro mil acciones nominativas propias de la sociedad, números 1.001 al 1.500, 2.001 al 2.999, 3.001, 4.001 al 4.500, 5.001 al 5.500, 6.001 al 6.500 y 7.001 al 8.000, todas inclusive, de un valor nominal cada una de ellas de 6,01012 euros. Los acreedores de la sociedad disponen de un mes para oponerse a la reducción de capital. El plazo para la ejecución es de cuatro meses desde la celebración de la Junta general universal.

En consecuencia el capital social queda establecido en treinta y seis mil noventa y seis euros con setenta y ocho céntimos.

Madrid, 5 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Luisa Gutiérrez Artime.—2.158.

EL RINCÓN NORTE, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Bas Suárez y don José María López